

RESOLUCIÓN DE ¹ ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

- **EXPEDIENTE CoMext: 2023/CTR/0900884**
- **Título: Servicio de gestión cultural para formulación y puesta en marcha del Plan de Centro 2024 del CCEB**
- **Unidad promotora: Centro Cultural de España en Bata**

VISTO y examinado el expediente de referencia sustanciado conforme a lo establecido en la DA 1ª y en el marco de los principios de transparencia, proporcionalidad, integridad, libertad de acceso a las licitaciones, publicidad de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, concurrencia, confidencialidad, necesidad, idoneidad y eficiencia de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

RESULTANDO que se deja constancia en el expediente de la necesidad existente, de las invitaciones cursadas y las ofertas recibidas, así como de la valoración de estas.

CONSIDERANDO las competencias que respecto a la contratación administrativa atribuye al Director de la AECID el artículo 14.5 d) del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, previa autorización del Consejo Rector en los supuestos de contratos plurianuales, en virtud de la Resolución de la Dirección de la AECID de 2 de julio de 2009, publicada en el BOE de 30 de julio de 2009, por la que se delega en² los directores de los centros culturales y otras autoridades.

RESUELVO

Primero. Aprobar y comprometer el gasto retenido para esta licitación por valor de 14.000 euros sin IVA equivalente a 9.183.398 fca

Segundo. - Adjudicar el contrato de referencia a Marta García Moreno por un importe de 14.000 euros sin IVA, equivalente a 9.183.398 fca:

1. Ser la oferta que aun no mejorándola, ha respetado la base de propuesta económica establecida y ha respondido a cada uno de los requisitos demandados obteniendo la mayor puntuación. No ha habido ninguna oferta que mejorase la base propuesta.

Tercero. - Establecer la fecha de inicio del contrato desde el día 27 de noviembre siendo la duración prevista de cuatro (4) meses.

¹ RAdj-CoMext

² Según corresponda en el Coordinador General de las Oficinas de Cooperación Exterior, en los Directores de los Centros de Formación y en los Directores de los Centros Culturales



Cuarto. - Establecer las condiciones técnicas de prestación conforme a los requisitos señalados en la invitación

- Las prestaciones consistirán en:
 - Formulación del plan de centro 2024 junto con el equipo del CCEB y la dirección del Centro Cultural y siempre bajo la supervisión de ésta.
 - Como parte de la formulación, se incluirá:
 - Asesoramiento y apoyo en la evaluación de los proyectos y actividades realizados/as en 2023 en coordinación con el equipo y la dirección del centro.
 - Diseño de proyectos de cooperación cultural al desarrollo dando continuidad a los programas en los que ya viene trabajando el CCEB centrados en: profesionalización del sector cultural, feminismos, derechos humanos, derechos culturales, educación para el desarrollo, acción por el medio ambiente, patrimonio, participación ciudadana, diversidad e inclusión, en coordinación con el equipo de gestión cultural, la dirección y siempre bajo la supervisión de ésta.
 - Preparación y seguimiento de las actividades de los proyectos correspondientes a los primeros meses del plan de Centro.

- Las prescripciones técnicas de la prestación son las siguientes:
 - Contar con titulación superior en gestión cultural y/o cooperación y gestión de proyectos.
 - Contar con experiencia profesional de más de cuatro años en proyectos de cooperación cultural internacional.
 - Tener experiencia específica demostrada en diseño y planificación de proyectos culturales.
 - Tener experiencia demostrada en cooperación cultural al desarrollo con/en países del sur global, preferiblemente en África y en Guinea Ecuatorial.
 - Se valorará la experiencia demostrada en formulación y ejecución de plan de centro para centros culturales de AECID

Quinto. - Notificar la adjudicación a todos los licitadores.

Sexto. - Nombrar responsable del contrato a Nadia Valentín Pardo, Directora del Centro Cultural de España en Bata.

Séptimo. - Dar adecuada publicidad a la adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en concreto, ante los





Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 y en el artículo 9.1.c de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Firmado electrónicamente:

